



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 208, fecha: jueves, 30 de Octubre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR USO DE APARCAMIENTO MUNICIPAL VIGILADO Y SERVICIO DE AUTOBUSES LANZADERA DURANTE EVENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

El Pleno del Ayuntamiento de Brihuega, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2025, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de la tasa por uso de aparcamiento municipal vigilado y servicio de autobuses lanzadera durante los eventos municipales del Ayuntamiento de Brihuega.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://brihuega.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Brihuega, a 27 de octubre de 2025. Fdo.: El Alcalde-Presidente, D. Luis Manuel Viejo Esteban.



Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 19ad40f2469405a38f5bdc3917f475ac979b106f